

No. EXPEDIENTE

CORAAPLATA-CCC-CP-2023-0009

No. DOCUMENTO

Click here to enter text.

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

CONSULTORIA JURÍDICA

31 de agosto de 2023 Página 1 de 1

CORPORACIÓN DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO PLATA

Quien suscribe, **Licdo. Felipe Arturo González Vargas**, Dominicano, mayor de edad, Soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 037-0095596-0, en mi calidad de Consultor Jurídico de la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata, tengo a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de Pliego de Condiciones Específicas para la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BANCOS DE CAPACITORES PARA MEJORAR FACTOR DE POTENCIA EN EL ACUEDUCTO PRINCIPAL DE MADRE VIEJA", mediante el Procedimiento de Comparación de Precios, con Referencia No. CORAAPLATA-CCC-CP-2023-0009, para el período comprendido entre Septiembre – Diciembre 2023, conforme a la solicitud/es realizada/s por la Dirección General.

MANIFIESTO: mi total Conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BANCOS DE CAPACITORES PARA MEJORAR FACTOR DE POTENCIA EN EL ACUEDUCTO PRINCIPAL DE MADRE VIEJA", declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En el Municipio San Felipe de Puerto Plata, Provincia Puerto Plata, República Dominicana, a los Treinta y Un (31) Días del Mes de Agosto del Año Dos Mil Veintitrés (2023).

LICDO. FELIPE ARTURO GONZÁLEZ VARGAS

onsultor Jurídico

/UR.09.2012

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Consultor Jurídico
Copia 2 – Agregar Describa